

## I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE <u>ALCALDIA</u>

POZO ALMONTE,

0 2 JUL 2015

Nº 437 / ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Programa de Trabajo denominado: "SERVICIO DE COBRANZA DE USO DE SUELO Y REORDENAMIENTO VEHICULAR FESTIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2015", Certificado de Concejo N°100/2015, de fecha julio de 2015, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus Artículos: N° 3Letra c) "La promoción del desarrollo comunitario"; Letra d) "Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito de la comuna"; N° 4; Letra d) "La promoción del empleo"Letra h), "El transporte y el tránsito público.", Letra j) "El apoyo y el fomento de las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana., "Letra l) "El desarrollo del interior común en el ámbito local" N° 5; Letra c) "Administrar los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna," Letra d) "Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.", Letra e) "Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen."

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener un adecuado ordenamiento de la locomoción colectiva y particular que concurre a las Festividades Religiosas de la Tirana; sin riesgo para la integridad física de las personas que concurren a esta festividad ocasionada por la gran aglomeración de gente y vehículos; los costos que debe incurrir el Municipio para acondicionar los sectores de aparcamiento de vehículos el transito de personas y pasajeros; y en general de todas las otras materias vinculadas a estas situaciones.

En uso de las facultades de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; el proyecto denominado: "SERVICIO DE COBRANZA POR CONCEPTO DE DERECHO DE USO DE SUELO Y REORDENAMIENTO VEHICULAR FESTIVIDAD RELIGIOSA TIRANA 2015"; certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por el departamento de administración y finanzas; V°B° Del Director de Tránsito que remite los antecedentes y solicita el decreto aprobatorio del citado programa.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE, la solicitud del proyecto propuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la dirección de Tránsito y Transporte público para que administre los lugares destinados a estacionamiento en la localidad de La Tirana, durante el periodo comprendido entre el 10 y el 19 de julio de 2015.
- 3.- **PROCÉDASE** a la contratación de personal necesario para la ejecución del proyecto.
- 4.- **DESÍGNASE**, como funcionario municipal encargado y responsable del proyecto al director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Corporación Edilicia, don JORGE OMAR CAYO HIDALGO.

- 5.- IMPÚTESE; La ejecución del presente programa al ítemy Asignación correspondiente del presupuesto municipal.
- 5.- IMPÚTESE los ingresos que se obtengan derivados de la ejecución del programa al subtítulo 03, ítem 01, asignación 003, denominada otros derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JNOZ CACERES

OSCAR BRICEÑO MONTAÑO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE TRÁNSITÓ Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- C.C. ESTACIONAMIENTO
- ARCHIVO.